

1. Una empresa empieza su actividad con los siguientes elementos patrimoniales:

<input type="checkbox"/>	Cantidades pendientes de pago por compras de mercaderías ....	2.600 €
<input type="checkbox"/>	Letras pendientes de cobro por ventas de mercaderías .....	4.600 €
<input type="checkbox"/>	Edificio (un 20 % del valor corresponde al solar).....	60.000 €
<input type="checkbox"/>	Préstamos con entidades de crédito a 3 años .....	26.000 €
<input type="checkbox"/>	Muebles de la oficina .....	600 €
<input type="checkbox"/>	Ordenador e impresora .....	1.300 €
<input type="checkbox"/>	Furgoneta para reparto de la mercancía .....	14.000 €
<input type="checkbox"/>	36 letras mensuales pendientes de pago por la furgoneta de 300 € nominales cada una ...	10.800 €
<input type="checkbox"/>	Cantidades pendientes de pago por gastos diversos .....	280 €
<input type="checkbox"/>	Letras pendientes de pago por compras de mercaderías .....	6.200 €
<input type="checkbox"/>	Cantidad pendiente de pago por la compra del ordenador a 3 meses .....	400 €
<input type="checkbox"/>	Cantidades pendientes de cobro por ventas de mercaderías .....	8.200 €
<input type="checkbox"/>	Cantidad pendiente de cobro por venta de inmovilizado a 18 meses....	2.300 €
<input type="checkbox"/>	Dinero en efectivo.....	400 €
<input type="checkbox"/>	Mercaderías en almacén .....	7.800 €
<input type="checkbox"/>	Importe de la aportación realizada .....	60.000 €
<input type="checkbox"/>	Dinero en la cuenta corriente .....	10.480 €
<input type="checkbox"/>	Beneficio del año anterior .....	3.400 €

2. Compramos diversos muebles para la oficina por un importe de 1.800 € más 21% de IVA. Pagamos con cheque de la cuenta corriente la cantidad de 200 € y el resto lo vamos a pagar dentro de 6 meses.

3. Vendemos mercaderías por un importe de 4.600 €. Concedemos un descuento comercial de 180 €. Tipo de IVA: 21 %. Forma de pago: a crédito.

4. Vendemos el mobiliario antiguo de la oficina por un importe de 600 € más 21 % de IVA. El importe nos lo van a pagar dentro de 3 meses.

5. Compramos mercaderías por un importe de 1.600 € y nos conceden un descuento incluido en factura por un importe de 80 €. Por el transporte de las mercancías nos incluyen la cantidad de 40 €. Tipo de IVA: 21 %. Forma de pago: a crédito.

6. Nos llega la factura de la asesoría contable por un importe de 300 € más 21 % de IVA. El importe total lo vamos a pagar la próxima semana.

7. Presentamos un efecto al cliente del asiento 3 que nos acepta.
8. Pagamos a través de la cuenta corriente, una de las letras que tenemos pendiente de pago por la compra de la furgoneta.
9. Compramos mercaderías por 2.100 €. En la factura, figura un descuento por volumen de pedido de 180 €. Tipo de IVA: 21 %. Forma de pago: a crédito.
10. Reclamamos al proveedor anterior que las mercancías han llegado con defectos de calidad, por este motivo nos concede un descuento de 40 € más 21 % de IVA. Forma de pago: a crédito.
11. Vendemos mercaderías por un importe de 8.200 € y concedemos un descuento por pronto pago incluido en factura de 50 €. Tipo de IVA: 21 %. Recibimos el importe a través de transferencia en la cuenta corriente.
12. El cliente anterior nos reclama que las mercancías han llegado con 4 días de retraso. Por este motivo, le concedemos un descuento de 30 € más 21 % de IVA. El importe lo anotamos en su cuenta.
13. Compramos diversos materiales para elaborar un producto por un importe de 5.200 € y nos conceden un descuento de 40 € y nos cobran por el transporte la cantidad de 180€. Tipo de IVA: 21 %. Forma de pago: a crédito.
14. Al pagar al proveedor anterior la cantidad pendiente, nos concede un descuento de 80 € más 21 % de IVA. Ordenamos transferencia bancaria.
15. Por haber alcanzado un determinado volumen por las compras que hemos realizado durante el trimestre, un proveedor nos concede un descuento de 260 € más 21 % de IVA. El importe nos lo anota en nuestra cuenta.
16. Una empresa que se dedica a la fabricación, vende productos terminados por un importe de 4.300 €. Concede un descuento comercial incluido en factura de 40 €. Tipo de IVA: 21 %. Forma de pago: a 3 meses.
17. El cliente anterior nos envía transferencia por el importe pendiente de cobro, le concedemos un descuento por pronto pago de 50 € más 21 % de IVA.

18. Concedemos un descuento por haber alcanzado un determinado volumen por un importe de 60 € más 21 % de IVA. Ordenamos transferencia.
19. Compramos mercaderías por un importe de 1.200 €. Nos conceden un descuento comercial de 40 € y nos incluyen en factura por el transporte de las mercancías la cantidad de 60 €. Tipo de IVA: 21 %. Forma de pago: a crédito.
20. Compramos diversos embalajes para proteger los productos que fabricamos por un importe de 240 €. Tipo de IVA: 21 %. Forma de pago: a crédito.
21. Nos llega la factura del transporte de la compra anterior por un importe de 50 € más 21 % de IVA. Forma de pago: en efectivo.
22. Vendemos productos terminados por un importe de 640 € y concedemos un descuento comercial de 80 €. Por el transporte realizado con nuestra furgoneta incluimos en factura la cantidad de 50 €. Tipo de IVA: 21 %. Forma de pago: a crédito.
23. Vendemos mercaderías por un importe de 1.420 € y concedemos un descuento comercial de 80 €. Tipo de IVA: 21 %. Forma de pago: a crédito.
24. Nos llega la factura por el transporte de la venta anterior por un importe de 40 € más 21 % de IVA. Acordamos con el cliente que los gastos de envío serían a nuestro cargo. Entregamos cheque de la cuenta corriente.
25. Vendemos mercaderías por un importe de 1.600 €. Concedemos un descuento por pronto pago de 40 €. Tipo de IVA: 21 %. Recibimos transferencia.
26. Nos llega la factura del transporte de la venta anterior por 80 € más 21 % de IVA. Pagamos con cheque. El importe es a cargo de nuestro cliente.
27. Una empresa que se dedica a la fabricación de bebidas, compra diversos envases no retornables por un importe de 170 € más 21 % de IVA. A crédito.
28. Una empresa compra diversos palets para almacenar los productos por un importe de 240 € más 21 % de IVA. El importe queda pendiente de pago.

29. Vendemos cervezas que fabricamos por un importe de 800 €. En la factura, se incluyen además el importe de los barriles que deciden adquirir por un importe de 60 €. Tipo de IVA: 21 %. Forma de pago: a crédito.
31. Compramos mercaderías por 1.600 €. Nos incluyen en factura diversos envases retornables por un importe de 200 €. Tipo de IVA: 21 %. A crédito.
32. Devolvemos envases por un importe de 120 € y decidimos quedarnos con el resto. Tipo de IVA: 21 %. Forma de pago: a crédito.
33. Vendemos mercaderías por valor de 4.200 € e incluimos en factura envases con facultad de devolución por 200 €. Tipo de IVA: 21 %. A crédito.
34. El cliente anterior nos devuelve envases por 40 € y decide quedarse con el resto. Tipo de IVA: 21 %. Forma de pago: a crédito.
35. Nos llega extracto de la cuenta bancaria en la que figuran pagados los siguientes gastos: Suministro eléctrico 907,50 € (IVA incluido 21 %), Teléfonos, móviles e internet 508,20 € (IVA incluido 21 %) y consumo de agua 132,00 (IVA incluido 10 %).
36. Pagamos, a través de la cuenta corriente, el seguro combinado del local que asciende a 400 €
37. Nos llega la factura por publicidad para promocionar por un importe de 400 € más 21 % de IVA. Dejamos el importe pendiente de pago.
38. Pagamos el alquiler del almacén por un importe de 360 € más 21 % de IVA y efectuamos una retención del 19 %. Entregamos cheque.
39. Tenemos problemas con la instalación eléctrica en el almacén. Contactamos con una empresa que nos arregla la avería y nos cobran la cantidad de 80 € más 21 % de IVA. Pagamos con cheque de la cuenta corriente.
40. Nos llega factura por la instalación de un ascensor en el edificio que tenemos para nuestras oficinas. El importe asciende a 6.400 € más 21 %.

Pagamos 1.744 € con cheque de la cuenta corriente y por el resto aceptamos 24 letras mensuales de 250 € nominales, de las cuales este año vamos a pagar 8 letras.

41. Por un pleito que tenemos con un trabajador despedido, nuestro abogado nos presenta factura por un importe de 400 € más 21% IVA y retención 15%.

42. Compramos diversos materiales de oficina por un importe de 80 € más 21 % de IVA. El importe lo pagamos con cheque de la cuenta corriente.

43. Compramos material de oficina para almacenar por un importe de 620 € más 21 % de IVA. Pagamos con cheque de la cuenta corriente.

44. El banco nos carga en la cuenta corriente diversas comisiones por la cantidad de 20 €

45. Pagamos a través de la cuenta bancaria el I.B.I. por 410 €.

46. Nos llegan notificación del Ayuntamiento, por el que nos comunican que en breve plazo nos van a devolver 30 € por un error en impuesto.

47. En un acto de conciliación acordamos abonar a un trabajador la cantidad de 4.200 € por un despido procedente. El importe lo pagaremos en unos días.

48. Pagamos mediante transferencia bancaria el importe pendiente al trabajador anterior por el despido.

49. Entregamos cheque de la cuenta corriente a un trabajador por un anticipo a un trabajador por un importe de 500 €

50. Pagamos la nómina del mes con el siguiente detalle: Salario base 1.820 €; Complementos salariales 240 €; Seguridad social, cuota empresarial 680 €; Seguridad social, cuota del trabajador 128 €; Retención I.R.P.F 142 €.

Pagamos a través de la cuenta compensando el anticipo de 500 €.

51. Pagamos las nóminas del mes de marzo con el siguiente detalle: Salario base 4.200 €; Complementos salariales...620 €; Pagos realizados al trabajador de baja por enfermedad 420 €; Seguridad Social, a cargo del empresario 1.380 €; Seguridad Social, cuota del trabajador 420 €; Retención I.R.P.F. a los

trabajadores 680 €. Pagamos con cheque de la cuenta corriente dejando 520 € pendiente de pago.

52. Antes de finalizar abril, abonamos las cuotas pendientes a la Seguridad Social por las nóminas del mes de marzo y realizamos la compensación de los pagos delegados.

53. Realizamos, a través de la cuenta corriente, el ingreso en la Agencia Tributaria, en el mes de abril, de las retenciones por I.R.P.F. efectuadas a los trabajadores en el primer trimestre del año y que ascienden a 1.820 €.

54. Pagamos a través de la cuenta corriente las nóminas del mes con el siguiente detalle: Salario base....1.200 €; Utilización de vivienda de la empresa... 400 €; Seg. Social, a cargo del empresario...280 €; Seg. Social a cargo del trabajador... 120 €; Retención I.R.P.F....160 €. Pagamos con cheque.

55. Pagamos a través de la cuenta corriente los siguientes gastos: Seguro de vida para los trabajadores...400 €; Seguro de la furgoneta...300 €; Becas para los trabajadores....600 €; Facturas por desplazamientos...320 € (más 10 % de IVA)

56. Por una franquicia que tenemos concedida a otra empresa, mediante la que le permitimos utilizar nuestro nombre comercial, factura por un importe de 400 € más 21% IVA.

57. Alquilamos un edificio propiedad de la empresa, y nos pagan 600 € más 21 % de IVA mensualmente. Nos pagan la primera mensualidad por anticipado y una fianza correspondiente a dos mensualidades. Nos entregan cheque bancario y nos retienen un 19 %

58. Cobramos por un servicio de intermediación la cantidad de 160 € más 21 % de IVA. Nos entregan cheque bancario.

59. Ordenamos transferencia bancaria por 484 € (IVA 21 % incluido) como entrega a cuenta de una compra de mercaderías que vamos a realizar.

60. Compramos mercaderías al proveedor anterior por importe de 3.600 €. Nos conceden un descuento comercial de 180 € y por el transporte nos cobran la cantidad de 40 €. Aplicamos el anticipo del asiento anterior por importe de 400 €. Tipo de IVA: 21 %. El importe restante queda pendiente de pago.

61. Un cliente nos envía transferencia bancaria por un importe de 1.300 € más 21 % de IVA como anticipo de una venta.

62. Vendemos al cliente anterior mercaderías por un importe de 6.200 € y cobramos por el servicios de transporte realizado con nuestra furgoneta la cantidad de 420 €. Aplicamos el anticipo anterior. Tipo de IVA: 21 %. Forma de pago: pagaré a 30 días

63. Compramos mercaderías por un importe de 2.300 €. Aplicamos un anticipo a proveedores de 280 €. Tipo de IVA: 21 %. El importe restante lo vamos a pagar dentro de 3 meses y nos cobran intereses por 60 € que vamos a considerar como mayor importe de la operación.

64. Compramos mercaderías por un importe de 1.600 €. Nos conceden un descuento comercial de 120 €. Tipo de IVA: 21 %. El importe total lo vamos a pagar dentro de 2 meses por lo que nos incluyen intereses en la factura por 40 € que no consideramos mayor importe de la operación.

65. Pagamos al proveedor anterior el importe que quedó pendiente junto con los intereses devengados. Ordenamos transferencia bancaria.

66. Vendemos mercaderías por un importe de 3.600 €. Concedemos un descuento comercial de 300 € y cobramos por el transporte realizado con nuestra furgoneta 40 €. Tipo de IVA: 21 %. El importe total lo vamos a cobrar con una letra con vencimiento dentro de 1 mes y por este motivo incluimos intereses que ascienden a 90 €, que vamos a considerar como mayor importe de la operación.

67. Vendemos mercaderías por un importe de 2.300 €. Aplicamos un anticipo de 180 €. Tipo de IVA: 21 %. Nos lo van a pagar dentro de 30 días por lo que

incluimos en factura intereses por 80 € que no consideramos mayor importe de la operación 68. Nos paga el cliente anterior la cantidad pendiente de cobro junto con los intereses, a través de ccc.

71. El día 1 de enero la empresa tiene en el asiento de apertura, la cuenta deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales por un importe de 400 €. La empresa utiliza el método global para la estimar el deterioro.

72. Al 31-Diciembre la empresa anterior, crea una perdidas por deterioro por el método global del 1 % sobre los créditos pendientes de cobro. Los créditos pendientes de cobro ascienden a 6.000 €.

73. El 1 de enero, aparecen en el asiento de apertura las siguientes cuentas: 300. Mercaderías 1.300 €; Material de oficina...600 €; Deterioro de valor de mercaderías...240€. El 31 de diciembre, las existencias finales de mercaderías ascienden a 5.200 € y las de material de oficina a 420 €. Sin embargo, el valor de mercado de las mercaderías es de 5.300 € y del material de oficina de 380 €

74. Llevamos una letra de 800 € al banco en gestión de cobro.

75. Llegado el vencimiento de la letra anterior esta resulta pagada. El banco nos cobra 40 € más 21 % de IVA por la comisión.

76. Una empresa lleva una letra de 1.800 euros al banco en gestión de cobro

77. Llegado el vencimiento de la letra anterior, resulta impagada. El banco nos cobra 75 € por la comisión más 21 % de IVA. Los gastos por el impago 20 €

78. Llevamos una letra de 2.600 € al banco para su descuento. Nos cobran 160 € por los intereses y 70 € por la comisión.

79. Llegado el vencimiento de la letra descontada, con un nominal de 2.600 €, resulta pagada.

80. Llevamos un pagaré con un nominal de 1.600 € al banco para su descuento, el banco nos cobra 110 € de intereses y 50 € de comisión.

81. El pagaré anterior resulta impagada a su vencimiento. Los gastos de devolución ascienden a 60 €.

82. Llevamos una letra de 2.000 € al banco para su descuento. El banco nos cobra 40 € por la comisión y 80 € por los intereses.
83. Llegado el vencimiento de la letra anterior esta resulta impagada. El banco nos cobra 30 € por los gastos de devolución.
84. Nos ponemos en contacto con el cliente anterior y acordamos girarle una nueva letra que incluya: 2.000 € por el nominal, 30 € por los gastos de devolución y 60 € por los intereses por el aplazamiento.
85. Vendemos mercaderías por 2.600 €. Concedemos un descuento comercial de 120 €. Tipo de IVA: 21 %. El importe queda pendiente de cobro.
86. Acordamos realizar una operación de factoring sin recurso, por el importe que quedo pendiente de cobro en el asiento anterior. El banco nos retiene un 15 % y nos cobran 40 € por los intereses y 60 € por la comisión más 21 % IVA.
87. Llegado el vencimiento el cliente paga el importe total de la operación.
88. Por la cantidad pendiente de cobro de un cliente, que asciende a 3.600 €, acordamos una operación de factoring sin recurso con nuestra entidad financiera. El banco nos retiene un 15 % y nos cobran 60 € por la comisión más 21 % de IVA y 80 € por los intereses.
89. El cliente anterior no paga al vencimiento.
90. Acordamos con nuestro banco, una operación de factoring con recurso, para un cliente que nos debe la cantidad de 2.500 €. El banco nos carga por la operación 80 € de intereses y 40 € por la comisión más 21 % de IVA.
91. Llegado el vencimiento, de la cantidad pendiente de cobro en la operación anterior, el cliente paga la cantidad pendiente.
92. Contratamos una operación de factoring con recurso, para un cliente que nos debe la cantidad de 1.600 €. Los intereses por el aplazamiento de la operación ascienden a 60 € y la comisión a 30 € más 21 % de IVA.
93. Llegado el vencimiento el cliente no paga la cantidad pendiente. El banco nos carga el importe de la cantidad negociada más 20 € por el impago.

94. Garantizamos la cantidad que tenemos pendiente con un proveedor por un importe de 3.900 €, a través de una operación de confirming.
95. Llegado el vencimiento pagamos la cantidad pendiente, a través de la cuenta y el banco nos carga 30 € por los gastos de la operación más 21 % IVA
96. Acordamos, con nuestra entidad financiera, una operación de confirming para el pago de 2.500 € que le debemos a un proveedor. Nuestro proveedor acuerda con nuestra entidad financiera que le anticipe el importe de la operación.
97. Recibimos un ingreso de 42 € en nuestra cuenta corriente correspondiente a la participación en los intereses de la operación de confirming anterior.
98. Llegado el vencimiento de la operación anterior, pagamos al banco el importe pendiente.
99. Obtenemos un préstamo, de nuestro banco, por un importe de 40.000 €. Los gastos de la operación ascienden a 280 € que consideramos como gasto de este ejercicio. Las cuotas de amortización del presente ejercicio ascienden a 4.200 €.
100. Pagamos una cuota del préstamo por un importe de 1.620 €. La cuota de amortización asciende a 1.280 € y la cuota de interés a 340 €
101. Al 31 de diciembre, efectuamos la reclasificación del préstamo anterior. Las cuotas de amortización del próximo ejercicio ascienden a 4.800 €
102. Nos conceden un crédito con un límite de 48.000 €. Los gastos de formalización del crédito ascienden a 600 €.
103. Concedemos un anticipo de nómina a un trabajador por un importe de 800 €. Entregamos cheque de la cuenta de crédito.
104. Pagamos, por el arrendamiento del local la cantidad de 600 € más 21 % de IVA y efectuamos una retención del 19 %. Entregamos cheque.

105. Cancelamos la cuenta de crédito y soportamos la comisión de disponibilidad por 300 € y los intereses que ascienden a 64 €. El importe de la liquidación lo abonamos en ccc.
106. Los administradores de la sociedad deciden repartir un dividendo a cuenta de 200 €. Se notifica a los socios que el dividendo será abonado en días.
107. Se paga el dividendo anterior a todos los accionistas efectuando una retención del 19%
108. Reunidos los accionistas de la sociedad, en el mes de junio, aprueban la propuesta de los administradores, de repartir el beneficio de 4.800 € del ejercicio anterior, de la siguiente forma: A reserva legal...10 %; A reservas estatutarias....15 %; A Reservas voluntarias...20 %; A los administradores....15 % y el resto se reparte entre los accionistas, teniendo en cuenta el dividendo a cuenta entregado.
109. Se paga a los socios y administradores las cantidades que les corresponden del reparto anterior, efectuando una retención del 19 %.
110. Entregamos un anticipo de 1.694 € (IVA 21 % incluido) a través de la cuenta, como anticipo de una compra de una maquinaria que vamos a realizar.
111. Compramos la maquinaria por un importe de 8.600 €. Por la instalación pagamos la cantidad de 180 €. Aplicamos el anticipo por 1.400 € del asiento anterior. Tipo de IVA: 21%. Pagamos en estos momentos, mediante transferencia bancaria, la cantidad de 3.929,80 € y el resto lo vamos a pagar dentro de 3 meses, por lo que aceptamos un pagaré.
112. Pagamos el pagaré del asiento anterior y los intereses por el aplazamiento que ascendieron a 80 €.
113. El día 1 de abril, compramos una furgoneta por un importe de 18.600 €. Los gastos de matriculación ascienden a 180 € (exentos de IVA). Tipo de IVA: 21 %. Pagamos en este momento la cantidad de 10.086 €. El resto lo vamos a pagar dentro de 12 meses.

114. El 31 de diciembre, contabilizamos los intereses de la operación anterior con un tanto de interés efectivo del 6 % anual y efectuamos la reclasificación.

115. Una empresa que se dedica a la fabricación de muebles, compras tablones de maderas por un importe de 6.300 € más 21 % de IVA. Pendiente pago.

116. La empresa anterior paga las nóminas de los trabajadores con el siguiente detalle: Salarios bases...4.600 €; Complementos salariales....400 €; Seguridad Social, cuota patronal....1.500 €; Seguridad Social, cuota obrera...360 €; Retención IRPF: 420 €. Pagamos a través de la cuenta bancaria.

117. La empresa ha fabricado, utilizando materiales y trabajadores de la empresa, el mobiliario de la oficina. El coste de los materiales y de la mano de obra que hemos calculado ascienden a 1.450 €

118. El día 1 de julio, realizamos una operación de leasing para utilizar una furgoneta cuyo precio de adquisición es de 18.000 €. Los gastos de la operación ascienden a 640 € que pagamos con cheque de la cuenta corriente. Las cuotas de amortización del presente ejercicio ascienden a 3.600 €.

119. Pagamos una cuota del leasing de la operación anterior, por un importe de 840 € más 21 % de IVA. La cuota de amortización ascienden a 480 € y la cuota de interés a 360 €. Pagamos a través de la cuenta corriente.

120. Al 31 de diciembre, reclasificamos las cuotas de amortización del leasing, que vamos a pagar el siguiente año, que ascienden a 3.240 € y efectuamos la amortización de la furgoneta en un 16 % anual.

121. Una empresa ha iniciado la fabricación de una nueva fábrica. Nos llega la primera certificación de obra, de la empresa constructora, por un importe de 22.300 € más 21 % de IVA, que pagamos a través de la cuenta corriente.

122. Nos llega la segunda certificación de la obra por un importe de 32.300 € más 21 % de IVA. Pagamos a través de la cuenta. Con esta última fase la obra ya ha terminado.

123. El día 1 de abril de 2019, vendemos un ordenador que fue adquirido el día 1 de octubre de 2017 por 1.200 €. La amortización anual que se realiza es del 25 %. El precio de venta acordado fue de 600 € más 21 % de IVA que nos van a pagar dentro de 3 meses. Los intereses por el aplazamiento son 40 €.

124. El día 1 de julio, cobramos la cantidad que quedo pendiente en la venta anterior más los intereses correspondientes, a través de la cuenta corriente.

125. El día 1 de abril de 2019, vendemos una furgoneta que fue adquirida el 1 de octubre de 2016 por 20.000 €. La amortización anual que se realiza es el 16 % anual. La vendemos por 14.000 € más 21 % de IVA. El importe total nos lo van a pagar dentro de 18 meses.

126. El 31 de diciembre de 2019, contabilizamos los intereses devengados por la venta de la furgoneta utilizan un tanto de interés efectivo del 6 % anual.

Reclasificamos.

127. El día 1 de julio de 2.019 vendemos una maquinaria que fue adquirida por el día 1 de octubre de 2015 por 60.000 €. La amortización anual es del 10 %. El precio de venta acordado fue de 30.000 € más 21 % de IVA. El importe total nos lo van a pagar dentro de 18 meses.

128. Al 31-diciembre, realizamos la imputación por los intereses de la operación anterior utilizando un tanto de interés efectivo del 5 % anual.

Realizamos la reclasificación.

129. Realiza la amortización del inmovilizado material, por el 10 % anual

<b>217. Equipos proc. Inform.</b>	<b>218. Elementos transp</b>
(1-10) 1.500	(Ap.) 16.000
Sd = 1.500	(1-4) 24.000
	Sd = 40.000
<b>210. Terrenos y b.nat.</b>	<b>211. Construcciones</b>
(Ap.) 40.000	(Ap.) 62.000      12.000
Sd = 40.000	Sd = 50.000

130. Encargamos un estudio para descubrir un nuevo producto para lanzar al mercado. Nos presentan una factura por 2.400 € más 21 % de IVA que pagamos a través de ccc.

131. Convencido del éxito técnico y económico del estudio anterior, activamos los gastos.

132. Trabajadores de la empresa realizan las primeras unidades correspondientes al producto anterior para realizar las pruebas oportunas. El coste correspondiente a este trabajo ascienden a 2.600 €, que procedemos a activar.

133. Para proteger el invento anterior, procedemos a su registro en la Oficina de Patentes, los gastos de registros ascienden a 240 € más 21 % de IVA que pagamos con cheque.

134. El día 1 de octubre, la empresa Lime acuerda, con el Ayuntamiento de Sevilla, pagar la cantidad de 20.000 € para poder explotar el servicio de patinetes en la ciudad. Entrega cheque de la cuenta corriente por este importe. El periodo concesional es de 10 años.

135. El día 1 de octubre, la empresa Lime compra 2.000 patinetes a 80 € cada uno más 21 % de IVA. Paga en estos momentos la cantidad de 33.600 € con cheque de la cuenta corriente y el resto lo va a pagar en 20 pagares mensuales de 8.000 €. Este ejercicio serán pagados 3 pagares. La vida útil de los patinetes es de 3 años.

136. Al 31 de Diciembre realizamos la amortización de la concesión y de los patinetes.

137. Pagamos la cantidad de 80.000 € más 21 % de IVA como canon de entrada de una franquicia, mediante el cual nos van a permitir utilizar el nombre comercial de otra empresa. Efectuamos una retención del 19 % y pagamos a través de la cuenta bancaria.

138. Durante el primer año hemos conseguido unas ventas de 24.000 €. El royalty establecido es del 4 % de las ventas. Tipo de IVA: 21 % y efectuamos una retención del 19 %. Ordenamos transferencia bancaria por el importe total.

139. El día 1 de abril de 2019 vendemos una patente cuyo precio de adquisición fue de 20.000 € el día 1 de octubre de 2016. La amortización anual es del 10 %. La vendemos por un importe de 4.000 € más 21 % de IVA. El importe total nos lo van a pagar dentro de 12 meses.

140. El día 31 de diciembre de 2019 contabilizamos los intereses utilizando un tanto de interés anual efectivo del 6 %. Efectuamos la reclasificación.

141. Por la cesión de un local de negocio pagamos la cantidad de 2.000 € más 21 % de IVA, efectuamos una retención del 19 %. Pagamos la primera mensualidad por un importe de 500 € más 21 % de IVA, con una retención del 19 % y una fianza correspondiente a dos mensualidades. Pagamos por ccc.

142. Una empresa ha encargado la elaboración de un programa para la gestión del negocio. Le presentan factura por un importe de 2.000 € más 21 % de IVA que dejamos pendientes de pago a 3 meses.

143. Acordamos, con la empresa anterior, un curso de formación para los trabajadores para que aprendan a manejar el programa anterior por un importe de 400 € más 21 % de IVA que pagamos con cheque de la cuenta corriente.

144. Pagamos la cuota de mantenimiento de la aplicación informática por un importe de 120 € más 21 %. Pagamos con cheque de la cuenta corriente.

145. Compramos 60 acciones con un valor de nominal de 60 € al 120 %. Los gastos de la operación ascienden al 3 por mil. Lo pagamos con cuenta.

146. La sociedad EL PUERTO aprueba repartir un dividendo de 0,40 € por acción. El importe nos será abonado dentro de unos días.

147. Nos abonan el importe del dividendo anterior en la cuenta corriente con una retención del 19 %

148. El día 1 de septiembre, compramos 1.200 obligaciones de 60 € nominales al 130

%. El importe lo pagamos a través de la cuenta corriente. El tanto de interés anual es del 6 % que se pagará por trimestres vencidos.

149. El día 30 de noviembre, cobramos los intereses trimestrales anteriores con una retención del 19 %
150. El día 31 de diciembre, contabilizamos los intereses devengados por las obligaciones anteriores.
151. El día 1 de octubre, pagamos la prima de seguro por 900 € a través de la cuenta corriente. El periodo de vigencia la póliza de seguro es del 1 de octubre de 2019 al 30/9/20.
152. El 31 de diciembre, realizamos la periodificación de la póliza.
153. El día 1 de diciembre, cobramos por el alquiler de un local de nuestra propiedad la 800 € más 21% IVA y retención del 19 %. El importe es por diciembre y enero.
154. Realizamos la periodificación del ingreso por arrendamiento.
155. El día 30 de diciembre, recibimos las mercancías acompañadas con su albarán por un importe de 2.520 €. El importe pagararemos dentro de 30 días.
156. El día 4 de enero, recibimos la factura de la operación anterior con un IVA del 21 %.El importe lo vamos a pagar dentro de 30 días.
157. Tenemos conocimiento de una posible sanción de la Agencia Tributaria por la presentación fuera de plazo de la declaración de IVA. Estamos pendientes de recibir la notificación con un importe estimado de 3.000 €
158. Recibimos notificación de la Agencia Tributaria por la que tenemos que pagar una sanción de 2.100 € por la presentación fuera de plazo de IVA.
159. Un trabajador despedido ha presentado una demanda en la que solicita una indemnización por despido improcedente por un importe de 24.600 €.
160. Celebrado el acto de conciliación con el trabajador anterior llegamos a un acuerdo de pagar una indemnización de 16.200 €.
161. Contabilizar el impuesto sobre beneficio de la empresa de la que disponemos de la siguiente información:

- El beneficio del ejercicio ascienden a ..... 30.200 €
- Sanción de Hacienda ..... 2.600 €
- Tipo impositivo ..... 25 %
- Deducción por investigación y desarrollo ..... 680 €
- Créditos por pérdidas a compensar ..... 120 €
- Hda. Pca. retenciones y pagos a cuenta ..... 60 €

162. Contabilizar el impuesto sobre sociedades de la empresa de la que disponemos de la siguiente información:

- Las pérdidas del ejercicio ascienden a ..... 26.200 €
- Sanción de Hacienda ..... 3.200 €
- Tipo impositivo ..... 25 %
- Deducción por investigación y desarrollo ..... 500 €
- Hda. Pca. retenciones y pagos a cuenta. .... 180 €